

No. EXPEDIENTE
<b>AMB-CCC-CP-2022-0004</b>
No. DOCUMENTO
0004

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANÍ COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No. 07/2022**

### **Acta de Adjudicación:**

En el Municipio de Baní, Provincia de Peravia, Republica Dominicana a los día uno (01) del mes de Agosto del año 2022, a las 11:00 a.m., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de Baní, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer las Propuestas Técnicas y Económicas, para la **CONSTRUCCIÓN OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVAS AÑO 2022**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

- Ing. Santo Ynilcio Ramírez, Alcalde Municipal
- José Dolores Lerebours, Encargado del Departamento Jurídico
- Diana Rosvely Blandino Alcántara, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo
- Edwin Mejía Mejía, Encargada del Departamento Administrativo Financiero
- Ángela Felicia Pol, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **AGENDA:**

1. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVAS AÑO 2022**, procedimiento de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el Ing. Santo Ynilcio Ramírez coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

*E. Alm. m.*

*D.R.B.A.*

*J.D.F.*

*AEA*  
*Y.M.D.*

**POR CUANTO:** Que en fecha Veintitrés (23) días de Junio del dos mil veinte y dos (2022), mediante Acta No. 04-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Baní, autorizó el Procedimiento de Licitación por Comparación de Precios del **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVAS AÑO 2022** de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

**POR CUANTO:** Que en fecha cuatro (04) del mes de Julio del año dos mil veinte y dos (2022), el ayuntamiento Municipal de Baní, realizó un llamado público y abierto a través del portal Transaccional de Compras e institucional <http://ayuntamientobani.gob.do/transparencia/> a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVAS AÑO 2022** de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

**POR CUANTO:** Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha Miércoles (13) de Julio del año dos mil veinte y dos (2022) y que solo presentaron las empresas **INGARBEN, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-96752-3, **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 003-0005827-9, **GRUPO INGENIARQ, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-95538-7, **DELARENTINO Y ASOCIADOS, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-32-25815-2, **CONSERCRUZ, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-32-26721-4, **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-16556-7, **ING. JOAQUIN ALBERTO MELO VILLAR**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.003-0014447-4, **CONSTRUCON, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-32-55675-5, **KDK ENGINEERING AND DESIGN, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-32-57723-1, **LORENZO ROA CABRERA**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.082-0015747-0 y **CONSTRUCCIONES PEREZ ENCARNACION, SRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.1-31-12373-2 y El notario público, Dr. MARIO JULIO DIAZ HERRERA, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciocho (18) de Julio del año dos mil veinte y dos (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del "sobre A" presentada por cada una de las empresas de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por los peritos Asesores Municipales Ing. Paloma Michelle Franjul Soto y la Arq. Chislaine Argentina Tejeda Brea, que recomiendan lo siguiente:

La empresa **INGARBEN, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que

*E. Am. M.*  
*P. R. B. A.*

*J. O. L.*

*AGP*  
*S. T. A. S.*

se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La empresa **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La empresa **GRUPO INGENIARQ, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La empresa **DELARENTINO Y ASOCIADOS, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La empresa **CONSERCRUZ, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La empresa **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

El **ING. JOAQUIN ALBERTO MELO VILLAR** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La empresa **CONSTRUCON, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La empresa **KDK ENGINEERING AND DESIGN, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

*E.A.M.M.*

*D.R.B.A.*

*AGP*

*S.M.S*

El **ING. LORENZO ROA CABRERA** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La empresa **CONSTRUCCIONES PEREZ ENCARNACION, SRL** cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintiséis (26) de Julio del año dos mil veinte y dos (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios. El notario público actuante, del referido procedimiento, Dr. Mario Julio Díaz Herrera, instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en el cual consta la lectura de únicos oferentes habilitados para la apertura y lectura de las ofertas económicas.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintinueve (29) del mes de Julio del año dos mil veinte y dos (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por los peritos asesores municipales: Ing. Paloma Michelle Franjul Soto y la Arq. Chislaine Argentina Tejeda Brea. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para el **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVAS AÑO 2022** procedimiento de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar dos (2) Lotes en el presente concurso al oferente **DELARENTINO & ASOCIADOS, SRL**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma **CONFORME** con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La comisión recomienda adjudicar dos (2) Lotes en el presente concurso al oferente **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma **CONFORME** con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La comisión recomienda adjudicar un (1) Lote en el presente concurso al oferente **ING. JOAQUIN ALBERTO MELO VILLAR**, quien resultó con un precio acorde

*E.A.M.M.*

*D.R.B.A*

*J.D.L.*

*A.E.P.*

*S.M.*

al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma **CONFORME** con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La comisión recomienda adjudicar tres (3) Lotes en el presente concurso al oferente **ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS, SRL**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma **CONFORME** con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La comisión recomienda adjudicar tres (3) Lotes en el presente concurso al oferente **INGARBEN, SRL**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma **CONFORME** con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

La comisión recomienda adjudicar un (1) Lote en el presente concurso al oferente **CONSTRUCON, SRL**, quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Comparación de Precios y cumplió de forma **CONFORME** con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004.

**EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: *De las Licitaciones por Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.*

**CONSIDERANDO:** Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Específicas para el presente procedimiento establece que:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluara las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.”

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

E.A.M.M.  
D.R.B.A.  
J.P.Z.  
A.P.A.  
S.M.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para e **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVAS AÑO 2022**, del mes de Junio del año 2022.

**VISTA:** El acta de inicio del proceso de Licitación por Comparación de Precios No.04-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Baní, de fecha 23 de Junio del año dos mil veinte y dos (2022).

**VISTA:** El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Baní, de fecha veintidós (22) de Julio del año dos mil veinte y dos (2022).

*E. H. M. M.*

*D. R. B. A.*

*J. D. F.*

*A. P.*

*S. M. J.*

**VISTO:** El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha veintinueve (29) del mes de Julio del año dos mil veinte y dos (2022), elaborado por los peritos asesores municipales: Ing. Paloma Michelle Franjul Soto y la Arq. Chislaine Argentina Tejeda Brea. En el marco del procedimiento de Licitación Por Comparación de Precios para la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVO AÑO 2022** procedimiento de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

## RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a la evaluación de los resultados del informe final del Sobre A, oferta Técnica y evaluación de los peritos queda explícitamente concluido que los oferentes **INGARBEN SRL, ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ, GRUPO INGENIARQ SRL, DELARENTINO & ASOCIADOS SRL, CONSERCRUZ SRL, ORESUND INGENIEROS & ARQUITECTOS SRL, ING. JOAQUIN ALBERTO MELO VILLAR, CONSTRUCON SRL, KDK ENGINEERING AND DESIGN SRL, ING. LORENZO ROA CABRERA, CONSTRUCCIONES PEREZ ENCARNACION SRL**, ofrece los requisitos y condiciones para ser beneficiados como la mejor selección en la evolución del Sobre A Oferta Técnica.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a la evaluación de los resultados del informe final del Sobre B, oferta Económica y evaluación de los peritos, atendiendo a lo expuesto en el Numeral 3.8 Evaluación Oferta Económica *"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado "Precio que no supere un 5% por encima o este 5% por debajo del monto del costo de la obra". De igual forma, se evaluará que la Garantía de Seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones."* Por lo expuesto anteriormente y atendiendo a que las recomendaciones de los peritos y el comité de evaluación ha sugerido como propuesta que cumplen con los requisitos para ser las ganadora a **DELARENTINO & ASOCIADOS, SRL, ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO, ING. JOAQUIN ALBERTO MELO VILLAR, ORESUND INGENIEROS Y ARQUITECTOS SRL, INGARBEN, SRL y CONSTRUCON, SRL**, ya que su evaluación de costos, presupuestos son apropiados para las ejecuciones de las obras en tiempo y beneficios.

**PRIMERO:** ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Comparación de Precios para en el marco de la **CONSTRUCCIÓN**

E. A. M. M.

D. B. B. A.

J. D. J.

A. P. A.  
S. X. A. J.

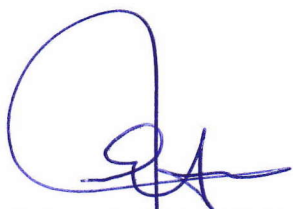
**DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVA AÑO 2022**, procedimiento de Licitación por Comparación de Precios de referencia No. AMB-CCC-CP-2022-0004, a las entidades que se describen a continuación:

EMPRESA	DETALLE	PRECIO FINAL
DELARENTINO & ASOC. SRL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVO AÑO 2022, <b>LOTES II Y III.</b>	<b>5,598,112.57</b>
ING. HIPOLITO ANT. CAPANO M.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ADMINISTRATIVO AÑO 2022, <b>LOTES IV Y V.</b>	<b>4,343,289.52</b>
ING. JOAQUIN MELO VILLAR	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADMINISTRATIVO AÑO 2022, <b>LOTE VI.</b>	<b>5,804,937.40</b>
ORESUND INGENIEROS Y ARQUITECTOS SRL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADMINISTRATIVO AÑO 2022, <b>LOTES VII, X Y XII.</b>	<b>3,804,882.93</b>
INGARBEN, SRL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADMINISTRATIVO AÑO 2022, <b>LOTES VIII, XI Y XIII.</b>	<b>4,693,141.67</b>
CONSTRUCON, SRL	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ADMINISTRATIVO AÑO 2022, <b>LOTES IX.</b>	<b>1,807,212.31</b>

**SEGUNDO:** ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a los oferentes participantes y difundirla en los portales web de la entidad contratante <http://ayuntamientoBaní.gob.do/transparencia/>.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 12:00 pm, del día primero (01) del mes de Agosto del año dos mil veinte y dos (2022).

Por el comité de Compras y Contrataciones,



Edwin A. Mejía Mejía  
Gerente Financiero




Santo Ramírez  
Alcalde Municipal



José Dolores Verebours  
Consultor Jurídico



Diana Rosvely Blandino Alcántara  
Directora de Planificación

Ángela Felicia Polanco  
Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información